REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2021)

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Señor Juez, se le informa que mediante providencia del 10 de diciembre del año 2020, en el proceso con radicado 006-2017-01613, se surtió el grado Jurisdiccional de consulta por el Juzgado Noveno (9) Laboral del Circuito de Medellín, donde se **CONFIRMA** la sentencia inicial objeto de la consulta de fecha y procedencia conocida, por lo tanto, procede el despacho a liquidar las costas del proceso a cargo de la parte demandante, conforme a lo señalado en el artículo 366 del CGP, aplicable al procedimiento laboral por remisión del artículo 145 del CP del T. y de la S.S.:

AGENCIAS EN DERECHO……	$0
GASTOS DEL PROCESO..... …	$0
TOTAL	$0

ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO
SECRETARIO

AUTO

Conforme a la liquidación anterior, se aprueba la liquidación de las costas del proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión al procedimiento laboral.

Una vez en firme este auto se dispone EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. A costa del interesado, por la Secretaría del Juzgado expídanse las copias correspondientes, de conformidad con los artículos 114 y 115 del C. G. del P.

CA.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN AGUDELO OCHOA
Juez(E)

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. __63 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA **__26__DE ___04___ DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1

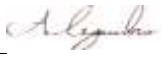

_____ _____

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN AGUDELO OCHOA

JUEZ

JUZGADO 006 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
94405f93eb89ff773fd021267b53f61eca4ffe6f84c05f53932a23a2058c71d5

Documento generado en 23/04/2021 03:59:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica